



**INFORMATIVO N° 050**

Buenos Aires, 11 de Noviembre 2024

### **REUNIÓN PAMI**

En el día de la fecha mantuvimos una reunión con la Gerencia Operativa de PAMI, donde nos explicaron la metodología para el próximo cierre, a saber:

#### **CIERRE DE PRESENTACIÓN FARMACIAS**

Las recetas validadas **HASTA EL 31 DE OCTUBRE** se deben cerrar en FARMA PAMI.

Las recetas validadas **desde EL 1° DE NOVIEMBRE** se cierran por IMED.

**Las farmacias deben respetar las fechas de cierre y presentación informadas por las cámaras.**

#### **CIERRE DE MANIFIESTOS DE CÁMARAS**

**Las presentaciones se deben enviar por separado**, o sea, en una caja los cierres de FARMA PAMI y en otra las de IMED, cada una con sus respectivos manifiestos y códigos QR.

A la brevedad nos estarán enviando los usuarios y claves de IMED para que las cámaras puedan hacer los cierres, al igual que los instructivos para realizar los mismos.

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Se deben seguir enviando al mismo lugar y respetando el actual cronograma.

Por otro lado se nos solicitó relevar la cantidad de cajas que precisa cada cámara (enviar a [daiana.rincon@facaf.org.ar](mailto:daiana.rincon@facaf.org.ar), la cantidad utilizada por quincena)

#### **OPFs válidas para su presentación con el nuevo sistema de validación**

- OPFs que los códigos de validación comiencen con 017 ó 17
- OPFs que los códigos de barras comiencen con 2024
- OPFs que en el código de barras posean el número de receta
- OPFs que se encuentre el número de afilado pero no el nombre.
- OPFs con la leyenda "Prescriptor no habilitado"
- OPFs sin GLN

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS**



## **LAS OPFs DEBEN TENER AL MENOS UN CÓDIGO DE BARRAS**

### **Recordatorio del acondicionamiento de las OPF**

- Deben presentarse con los troqueles adheridos (adelante o al dorso), los datos y firma del afiliado o tercero interviniente, sello y firma de la farmacia. **Todo debe estar visible.**
- **No deben presentar ninguna documentación adicional** (ni recetas electrónicas, ni ticket fiscal), esto puede tapar algunos de los datos mencionados en el punto anterior.
- **Los códigos de barras siempre deben estar visibles** y deben guardar una buena calidad de impresión.
- Las **recetas manuales** (celestes) que comienzan con 1 o con 2, **deben presentarse obligatoriamente, en original, sin excepción.** Deben estar completas con los datos y firma del afiliado o tercero y firma y sello de la farmacia. **La no presentación de este recetario es motivo de débito.**

### **RECORDAMOS QUE LAS FARMACIAS PUEDEN VALIDAR TANTO POR FARMAPAMI DENTRO DEL PLAN AMBULATORIO FARMALINK COMO POR IMED**

Las recetas prescriptas con anterioridad al 1º de noviembre se pueden validar sin problemas por IMED, en caso de no poder hacerlo, favor de notificarnos.

Por otro lado dejamos las siguientes inquietudes, que el Instituto trabajará con Farmalink, para darnos una respuesta, entre otros:

Sustitución de medicación  
Homologación de sistemas de facturación  
Demoras en la consulta de recetas  
Visualización de cobertura y precio pami